



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE/CGyPE/007/2024**

**ACUERDO DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL QUE SE APRUEBAN LA ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LA PÁGINA ALTERNA PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DE 2024, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA SU PUBLICACIÓN.**

**G L O S A R I O**

<b>CGyPE</b>	Comité de Gestión y Publicación Electrónica.
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>LFTAIP</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral
<b>Lineamientos de sesiones</b>	Lineamientos de Sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Nacional Electoral
<b>Políticas</b>	Políticas de Edición, Diseño y Procedimiento de Publicación de contenidos en los portales web del Instituto Nacional Electoral
<b>RIINE</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
<b>RINETAIP</b>	Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública.
<b>UTSI</b>	Unidad Técnica de Servicios de Informática

**A N T E C E D E N T E S**

- I. Aprobación de los Lineamientos.** El 1 de diciembre de 2021, el CGyPE aprobó los Lineamientos mediante Acuerdo INE/CGyPE/007/2021, modificando los aprobados a través del Acuerdo INE/CGyPE/004/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020.
- II. Aprobación de las Políticas.** El 1 de diciembre de 2021, el CGyPE aprobó las Políticas mediante Acuerdo INE/CGyPE/008/2021, modificando las aprobadas a través del Acuerdo INE/CGyPE/006/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/CGyPE/007/2024

## CONSIDERANDOS

- I. **Autonomía del INE.** Como organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio con base en los principios rectores que son: certeza, legalidad, independencia imparcialidad y objetividad; y como sujeto obligado de la LGTAIP tiene el deber de otorgar acceso a la información considerada como pública privilegiando el principio de máxima publicidad, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción I y 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM.
- II. **Competencia-** El CGyPE es el órgano colegiado competente para aprobar y definir la información relevante que debe publicarse en los portales de Internet e intranet del INE, así como definir su estructura, secciones, contenidos y su vigencia de la información publicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 4, fracciones II, III, IV y XIII del RINETAIP; 6, numeral 1, fracciones II, III, VIII, y XIII de los Lineamientos de sesiones.
- III. **Atribuciones de la UTTYPDP.** El artículo 80, numeral 1, incisos a) y f) del RIINE prevé como atribuciones de la UTTYPDP establecer los mecanismos y buenas prácticas para fortalecer la cultura institucional de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y gestión documental, y potenciar el derecho a la información, así como proporcionar a los órganos del Instituto el apoyo técnico necesario en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
- IV. **Atribuciones de la UTSI.** Que de acuerdo con el artículo 66, numeral 1, inciso h) del RIINE, la UTSI, tiene entre sus funciones, apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas, servicios informáticos y de telecomunicaciones.
- V. **Motivos que sustentan la publicidad de información en una página alterna de Internet.** La página de inicio del portal de Internet tiene una estructura que facilita a los usuarios la navegación en una forma rápida y sencilla a través del cual se comparte información pública relevante, permitiendo acceder a ella siendo objeto de su interés, de ésta forma se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE/CGyPE/007/2024

cumple lo establecido en la normatividad del Instituto, resultando un medio de acceso eficaz para facilitar a la ciudadanía la información que requiere para ejercer a plenitud sus derechos de votar y ser votado, entre otros, de conformidad con los artículos 9, numeral 1 de las Políticas; y 9, numerales 1 y 2, incisos a), d), y g) de los Lineamientos.

Ahora bien, con la finalidad de fomentar el acceso a la información, es necesario establecer comunicación directa con el público en general, a través del portal de Internet del INE toda vez que, se ha caracterizado por ser un medio informativo y de difusión de las actividades que realiza. Por ello, entre las acciones necesarias para que el INE cumpla con el principio de certeza, en la celebración de la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, se encuentra el informar al público las diversas actividades que llevan a cabo sus distintas áreas de forma clara y accesible, de conformidad con los artículos 23 y 24, fracción IX de la LGTAIP; 9 y 11, fracción IX de la LFTAIP.

Conforme a lo expresado, es necesario que, en la página de internet de este Instituto, se publique de forma especial en una página alterna, la información que permita transparentar la celebración de la Jornada Electoral, que se llevará a cabo el 2 de junio del 2024, con la finalidad de garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de las acciones realizadas por el INE.

En razón de los antecedentes y consideraciones expuestos y, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción I, y 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 24, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9 y 11, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66, numeral 1, inciso h), y 80, numeral 1, incisos a) y f) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 25, numeral 4, fracciones II, III IV y XIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, numeral 1, fracciones II, III, VIII, y XIII, de los Lineamientos de Sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Nacional Electoral; 9, numeral 1 de las Políticas de Edición, Diseño y Procedimiento de Publicación de Contenidos Web del Instituto Nacional Electoral; y 9, numerales 1 y 2, incisos a), d) y g) de los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica emite el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE/CGyPE/007/2024**

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban la estructura y el contenido de la página alterna, diseñada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para publicar la información generada por las diversas áreas que integran el Instituto Nacional Electoral, relacionada con la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2024.

**SEGUNDO.** La página alterna estará disponible para su consulta a partir del 25 de mayo y hasta el 5 de junio del 2024 a través del dominio ine.mx y podrá contener información albergada en otros sitios pertenecientes al Instituto Nacional Electoral, o los relacionados con la Jornada Electoral, misma que contempla las siguientes etapas:

Etapa	Descripción
<b>Antes de la Jornada Electoral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 7 días.</li><li>• De 00:00 horas del 25 de mayo a las 23:59 horas del 1 de junio.</li><li>• Se muestra una cuenta regresiva para las votaciones, y la página ofrece opciones para localizar casillas y conocer a las personas candidatas.</li></ul>
<b>Jornada Electoral</b>	<p>Inicio</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 de junio de 2024</li><li>• De 00:00 a 18:00 horas.</li><li>• Es el día de votación; se continúa facilitando la ubicación de casillas y la información sobre las personas candidatas.</li></ul> <p>Antes del PREP</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De 18:00 a 20:00 horas.</li><li>• La página proporciona información sobre qué es el PREP y anuncia su horario de inicio.</li></ul> <p>Liberación del PREP</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• A partir de las 20:00 horas.</li><li>• Se anuncia el comienzo del PREP con opciones para el seguimiento de resultados preliminares.</li></ul> <p>PREP y Conteo rápido</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• A partir de las 21:00 del 2 de junio, hasta las 07:59 horas del 5 de junio del 2024.</li><li>• Actualización sobre los Conteos Rápidos en curso y seguimiento continuo del PREP.</li></ul>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE/CGyPE/007/2024**

Etapa	Descripción
<b>Después de la Jornada Electoral</b>	Cómputos <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 días después de la Jornada Electoral De las 08:00 horas del 5 de junio hasta las 00:00 del 10 de junio del 2024.</li><li>• La página se enfoca en la consulta de los Cómputos finales y continúa proveyendo recursos informativos sobre el proceso electoral.</li></ul>

**TERCERO.** La disponibilidad de la página en el dominio mencionado en el punto anterior podrá ampliarse por el tiempo que determinen los miembros del Comité de Gestión y Publicación Electrónica.

**CUARTO.** La página para la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024 contendrá un vínculo al portal de Internet del Instituto Nacional Electoral para facilitar su consulta.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaria Técnica solicitar la publicación del presente Acuerdo en el apartado del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del portal de Intranet del Instituto.

**SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Gestión y Publicación Electrónica.

El presente Acuerdo fue aprobado en la sesión ordinaria del Comité de Gestión y Publicación Electrónica, celebrada el 29 de abril de 2024.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE/CGyPE/007/2024**

**Presidenta del Comité de Gestión  
y Publicación Electrónica**

**Representación de la Presidencia  
del Consejo**

---

**Lic. Sandra Lizbeth Flores  
Miranda**

---

**Lic. Christian Arteaga Ríos**

**Representación de la  
Coordinación Nacional de  
Comunicación Social**

**Representación de la Unidad  
Técnica de Servicios de  
Informática**

---

**Lic. Elia Soledad Baltazar  
González**

---

**Mtro. Javier Mario Chávez  
Gutiérrez**

**Representación de la Dirección  
del Secretariado**

**Representación de la Dirección  
Ejecutiva de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica**

---

**Mtra. Rosa María Bárcena Canuas**

---

**Mtra. Sandra Olivia Barraza León**

